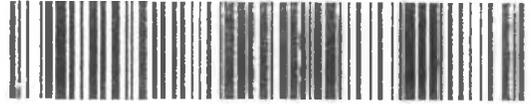




Factura: 001-002-000085163

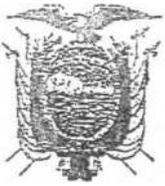


20181701036P03078

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20181701036P03078					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MARZO DEL 2018, (16:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	URDANETA RESTREPO CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716709272	COLOMBIANA	SOCIO(A)	
Natural	ENRIQUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713212676	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	RODRIGUEZ VILLALBA GINA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705188173	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ENRIQUEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712083847	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE OTORGA LA TERCERA COPIA Y LAS RAZONES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 216-2017, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701036P03078

Factura No.: 001-002-000085163

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MARIANASEASONS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: URDANETA RESTREPO CATALINA Y OTROS.

CAPITAL: USD 20000.0



Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy martes veinte de Marzo del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MARIANASEASONS CIA.LTDA., la señora URDANETA RESTREPO CATALINA, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor ENRIQUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora RODRIGUEZ VILLALBA GINA DE LAS MERCEDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor ENRIQUEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia

debidamente autenticada por mí se agregan; autorizándome a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis; y, que se agrega como habilitante, bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
URDANETA RESTREPO CATALINA	COLOMBIANA	CASADO	QUITO	
ENRIQUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
RODRIGUEZ VILLALBA GINA DE LAS MERCEDES	ECUATORIANA	VIUDO	QUITO	
ENRIQUEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MARIANASEASONS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

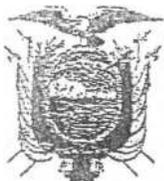


administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo **Tercero (3°)**.- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CULTIVO DE FLORES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE FLORES CORTADAS Y CAPULLOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE FLORES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo **4°**.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°)**.- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°)**.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°)**.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo

menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
URDANETA RESTREPO CATALINA	14000	14000.0	14000.0	14000.0	0.0	0.0
ENRIQUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	2000	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
RODRIGUEZ VILLALBA GINA DE LAS MERCEDES	2000	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
ENRIQUEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO	2000	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
TOTALES	20000	20000.0	20000.0	20000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SALCEDO CHAVES GUILLERMO EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) URDANETA RESTREPO CATALINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

URDANETA RESTREPO CATALINA
CEDULA: 1716709272



ENRIQUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
CEDULA: 1713212676

RODRIGUEZ VIALBA GINA DEL AMERCEDES
CEDULA: 1705188173

ENRIQUEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO
CEDULA: 1712083847

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
Identificacion: 1712331444

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA
AUGUSTA
PENA VASQUEZ

Firmado digitalmente por MARIA
AUGUSTA PENA VASQUEZ
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000073342, cn=MARIA
AUGUSTA PENA VASQUEZ
Fecha: 2018.03.20 20:20:46 -05'00'

LD NO...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716709272

Nombres del ciudadano: URDANETA RESTREPO CATALINA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALCEDO CHAVES GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: URDANETA RAFAEL

Nombres de la madre: RESTREPO CARMEN ELENA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-105-65545



180-105-65545

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URDANETA RAFAEL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY

E443313242

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RESTREPO CARMEN ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-10

000781183

Director General: *[Signature]*
 Jefe de Oficina: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 171670927-2

APELLIDOS Y NOMBRES
URDANETA RESTREPO CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO **1970-01-07**

NACIONALIDAD **COLOMBIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

GUILLERMO SALLCEDO CHAVES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

037 JUNTA No
 037 - 223 NÚMERO
 1716709272 CÉDULA

URDANETA RESTREPO CATALINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

[Photo]

[Barcode]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial D.O.Y. 18 que la faculta que antecede está conforme con el original que me ha presentado en 20 (veinte) útiles).....

Quito-D.M., a 20 MAR. 2018



[Signature]
 Ab. María Angélica Pineda Vasquez, Msc.
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA LEY 107 RELACIONADOS CON LOS PRIVADOS

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713212676

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ENRIQUEZ JORGE ANTONIO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ GINA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-105-65548



184-105-65548

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA. **171321267-6**

APellidos y Nombres
**ENRIQUEZ RODRIGUEZ
JOSE ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1989-10-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2343V3242

APellidos y Nombres del Padre **ENRIQUEZ JORGE ANTONIO**

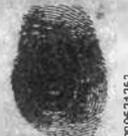
APellidos y Nombres de la Madre **RODRIGUEZ GINA DE LAS MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-01-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-21

000621252



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. 002 - 055 NUMERO 1713212676 CÉDULA

ENRIQUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 4
RUMPAMBA PARROQUIA





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JUR. IMP. JGM MJ




NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el presente documento se otorga conforme con el original que se presentó en 1 Folio (s) útil(es)

Quito-Dist. 20 MAR. 2018



María Augusta Peña Vázquez
AB. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705188173

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VILLALBA GINA DE LAS MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ENRIQUEZ JORGE ANTONIO

Nombres del padre: RODRIGUEZ JOSE

Nombres de la madre: VILLALBA INES

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-105-65550



180-105-65550

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

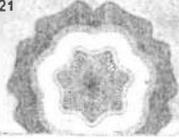




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170518817-3
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ VILLALBA
GINA DE LAS MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
JORGE ANTONIO
ENRIQUEZ



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PUBLICO

V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALBA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-23



00082459

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

JEFE DEL CEDULADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



010
JUNTA No.

010 - 077
NÚMERO

1705188173
CÉDULA



RODRIGUEZ VILLALBA GINA DE LAS
MERCEDES

APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 5



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP/ICM/MJ

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Poder
Judicial, se ha presentado
en _____ (util(es))

Quito-Ec, a 20 MAR. 2018



[Signature]
Ab. María Augusta Peña Vásquez Mac.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712083847

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUÑEZ CALLE AIDA KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: ENRIQUEZ JORGE ANTONIO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ GINA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-105-65551



188-105-65551

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1982-12-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
AIDA KATHERINE NUÑEZ CALLE

N. 171208384-7




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E434313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ENRIQUEZ JORGE ANTONIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RODRIGUEZ GINA DE LAS MERCEDES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MEJIA 2016-11-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-11-14**





DIRECTOR GENERAL PRIMERA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. 002 - 056 NÚMERO 1712083847 CÉDULA

ENRIQUEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN ZONA: 4
RUMIPAMBA PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JUR. IMP. JGM. MJ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Orgánica del Poder Judicial que antecede, se conforma con el instrumento presentado en: _____ útil(es)

Quito-D.M. b 20 MAR. 2018



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO